



# SESIÓN ORDINARIA 333-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves diecisiete de diciembre del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

## REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

### PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

## REGIDORES SUPLENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

## SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

## SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

## ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. MSc.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria Concejo Municipal
--------------	---	---

## REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Melba Ugalde Víquez	Regidora Propietaria
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## ARTÍCULO II: CORRESPONDENCIA

1. Grettel Campos - Ministerio Internacional sin Límites  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto denominado "REVOLUCIONARIOS FEST 2009" el día 20 de diciembre de 2009 frente a Torre Geko, Mall Real Cariari, asimismo la exoneración de los impuestos por espectáculos públicos.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA GRETTEL CAMPOS, DEL MINISTERIO INTERNACIONAL SIN LÍMITES, PARA REALIZAR CONCIERTO DENOMINADO "REVOLUCIONARIOS FEST 2009", EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LAS 12:00 AM A LAS 7:00 PM.**
2. **EXONERAR LA ACTIVIDAD DEL PAGO DE IMPUESTOS POR ESPECTÁCULO PÚBLICO.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Asuntos Ambientales.

Texto del informe:

**1. Oficio:** SCM-2099-2008

**Suscribe:** MBA José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal

**Institución:** Municipalidad de Heredia

**Asunto:** Remite copia del documento DOPR-0485-2009, suscrito por la MPR Teresita Granados Villalobos, referente a la posibilidad de que la Universidad Nacional pueda colaborar con la Municipalidad para ampliar los estudios de la ESPH S.A.

Dicho documento señala las siguientes gestiones al respecto desarrolladas por dicha Unidad:

Se indica que se exploró la posibilidad de que la Universidad Nacional colaborará con la Municipalidad en cuanto a contemplar o ampliar los estudios de la ESPH en lo que respecta a la calidad de agua en el cantón de Heredia. Al respecto. Aunque el laboratorio de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional no es un laboratorio certificado para la calidad de agua potable por la Entidad Costarricense de Acreditación ECA, se continuara con las gestiones con el fin de colaboración en esta materia.

Asimismo, se remitió oficio DOPR-0479-2009 dirigido al Ingeniero Pablo Quesada, donde se solicita a la ESPH que los informes referentes a la calidad del agua potable en el cantón sean entregados a la Unidad Ambiental de forma más detallada indicando concentraciones de microorganismos o bacterias analizadas.

**Se recomienda:**

1. Solicitarle colaboración a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) para que se remita, a la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia, la documentación relacionada con lo análisis de la calidad de agua efectuado en nuestra cantón, de manera más detallada y amplia (indicando concentraciones de microorganismos o bacterias analizadas) para un mejor seguimiento y valoración.
2. Asimismo, indicarle a la Unidad Ambiental que es importante continuar con este tipo de acercamiento con los funcionarios de los laboratorios de la Universidad Nacional, para que colaboren, en la medida de sus posibilidades, en el mejoramiento del análisis de la calidad del agua potable del Cantón de Heredia, además, de otros temas de interés ambiental para nuestro cantón.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO UNO.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Oficios:** SCM-2257-2008 y Oficio SCM-2313-2008

**Suscribe:** Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria

**Institución:** Municipalidad de Belén

**Asunto:** Apoyo al proyecto de Ley denominado Autorización al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) para traspasar el inmueble denominado balneario de ojo de agua a la Municipalidad de Belén y derogatoria de la Ley N° 7304 de 15 de julio de 1992, expediente N° 16479. Además, la trascipción de Acuerdo: Proyecto de Ley "Autorización al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

(INCOP) para traspasar el inmueble denominado balneario de ojo de agua a la Municipalidad de Belén y derogatoria de la Ley Nº 7304 de 15 de julio de 1992, expediente Nº 16479.

**Se recomienda para ambos casos:**

1. Trasladar dicho asunto a la Unidad Ambiental para que desde la Municipalidad de Heredia se realice el análisis respectivo y pertinente ante la solicitud de apoyo para el traspaso de dicho inmueble.

**//A CONTINUAICÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO DOS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. **Oficio:** SCM-2312-2008  
**Suscribe:** MPR Teresita Granados Villalobos, Coordinadora Ambiental  
**Institución:** Municipalidad de Heredia  
**Asunto:** Informe respecto a solicitud de vecinos de Calle La Joya en Barrio Corazón de Jesús.

Dicho documento de la Unidad Ambiental plantea lo siguiente:

1. Los vecinos de Calle La Joya, sienten la necesidad de conservar un área con árboles ubicada en la calle del mismo nombre, 150 metros norte del Supermercado Palí, debido a que "este representa un pequeño pulmón que contribuye de gran manera a evitar más contaminación en el ambiente, ya que es conocido por todos el estudio de la Universidad Nacional en el cual se indica la gran contaminación que se tiene en la zona central de Heredia."
2. Al estar esta área en propiedad privada y al parecer próximo a venderse en lotes, los vecinos solicitan que se valore la posibilidad de condicionar a los propietarios para preservar los últimos árboles de higuerón que quedan de pie.
3. Por otra parte, luego de verificar con funcionarios del MINAET, sobre la legislación vigente en materia de protección de especies de árboles con riesgo de extinción o algún otro tipo de vulnerabilidad, para el caso concreto del Higuerón (*Ficus citrifolia*) determinándose que no existe legislación que proteja esta especie.

Conforme a lo anterior dicho documento plantea dos opciones de solución:

- a) Existe la posibilidad de condicionar a los propietarios en cuanto a futuros cambios en el uso de suelo que se podrían efectuar en el sitio, sin embargo, al no estar aprobado el plan regulador del cantón, no es posible determinar con exactitud el uso de suelo a desarrollarse en el sitio.
- b) Por la importancia que los frutos de este árbol representan como fuente de alimento para la fauna silvestre, así como la importancia que representa para los vecinos de Barrio Corazón de Jesús, que actualmente no cuentan con áreas comunales dentro de su comunidad, la Unidad Ambiental, plantea la posibilidad de que se gestione por parte de la municipalidad del cantón central de Heredia la adquisición de ese terreno con la finalidad de preservar el pequeño pulmón que constituye para el ambiente.

**Se recomienda:**

Instruir a la Administración, para que valore la posibilidad real técnica y financiera, de adquirir el terreno involucrado, con el propósito de preservarlo y que sirva como un "pequeño pulmón" para la comunidad. En este sentido, cuantificar aproximadamente el costo del metro cuadrado de terreno, entre otros, para tener una idea de la magnitud del proyecto.

**El Regidor José Luis Chaves** indica que es necesario proteger esos árboles que se encuentran en calle La Joya.

**El Regidor Walter Sánchez** pregunta que se si en esa zona hay un tanque que es propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ya que se podría enviar un traslado a la Empresa, para que nos ayude a la conservación y a la siembra de árboles. Asimismo indica que se podría enviar este acuerdo al INISEFOR de la Universidad Nacional, para que brinden colaboración en este asunto.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO TRES.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS, COORDINADORA AMBIENTAL, CONTACTE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, CON EL FIN DE QUE COLABOREN CON LA CONSERVACIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOLES EN ESA ZONA. ASIMISMO LE DE SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL INISEFOR.**

### 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **Oficio:** SCM-2468-2008

**Suscribe:** Secretaría del Concejo Municipal

**Institución:** Municipalidad de Heredia

**Asunto:** Trascipción de acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° trescientos trece-dos mil nueve, celebrada por el Concejo Municipal de4l Cantón Central de Heredia, el día ocho de octubre del dos mil nueve, en el articulo II, el cual dice:

#### AUDIENCIAS

3. *Dra. Gabriela Azofeifa, Asociación Internacional Maestra Suprema Ching Hai*  
*Asunto: Situación climática mundial.*

#### Se recomienda:

Trasladar dicho asunto a la Unidad Ambiental para que desde la Municipalidad de Heredia se efectúe un análisis de la actuación que debe realizar nuestro gobierno local Herediano en relación a la temática tratada sobre la situación climática mundial.

#### //SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO CUATRO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Oficio:** SCM-2626-2009

**Suscribe:** Carlos Manuel Álvarez Morales, Fiscal

**Institución:** Concejo Regional de Asadas Cuenca del Barva-Colima

**Asunto:** Remite copia de las publicaciones en Gacetas N 204 y 208 respecto a los mantos acuíferos Barva y Colima.

Se refiere a las publicaciones en las Gacetas N 204 Y 208 de los días 21 y 27 de octubre del 2009 que corresponde con solicitudes por parte las empresas Agropecuaria Matacant S.A. en San Pedro de Barva y la empresa Productora la Florida en San Joaquín Flores, para la concesión de aguas de pozo, de 12 litros por segundo y 50 litros por segundo respectivamente.

Dicho documento expresa una profunda preocupación la situación existente en lo que se refiere a la sobreexplotación de los mantos acuíferos BARVA Y COLIMA y en consecuencia la sostenibilidad en el tiempo de los Acueductos que le suministran en agua potable a la población.

Además, externan una preocupación sobre la inexistencia de estudios que determinen la verdadera capacidad de estos mantos acuíferos, la disminución del líquido que se ha venido observando y en consecuencia el debilitamiento para los entes administradores de acueductos de la Provincia de Heredia, parte de Alajuela, la Gran Área Metropolitana y parte de Puntarenas.

#### Se recomienda:

1. Dar por conocida la situación expuesta por el señor Álvarez Morales de los mantos acuíferos y la acción de las ASADAS, y externarle que compartimos su preocupación respecto a la problemática del recurso Hídrico principalmente por la sobreexplotación de los mantos acuíferos BARVA Y COLIMA.
2. Instruir a la Administración, específicamente a la Unidad Ambiental, para que le de seguimiento a estas concesiones del MINAET, con el fin de que conocer los pros y contras de dichas autorizaciones. Lo anterior, con el fin de tener un panorama más amplio para poder tomar decisiones acordes a las circunstancias y oportunas, cuando dichas solicitudes se den en nuestro Cantón Central de Heredia.

#### //SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO CINCO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Oficio:** SCM-2627-2009

**Suscribe:** Rafael Gutiérrez Rojas, Director

**Institución:** Área de Conservación Cordillera Volcánica Central

**Asunto:** Suspensión por un plazo de seis meses del proceso de demarcación física de la zona establecida en el decreto Ley LXV del 30 de julio de 1888.

Dicho documento expresa la siguiente:

*Con el fin de dar continuidad al proceso de coordinación iniciado éntrela Dirección Regional del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central y los concejos municipales de la provincia de*

Heredia con injerencia en la zona inalienable de 1888, informa que mediante oficio DM-1964-2009 el señor Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones indica la suspensión por un plazo de seis meses del proceso de demarcación física de dicha zona.

**Se recomienda:**

Dar por conocida la situación expuesta por el señor Gutiérrez Rojas sobre la demarcación de la zona establecida en el decreto de 1888, no obstante, externarle la preocupación de que dicha suspensión, pueda ser utilizada para gestionar otras y así postergar indefinidamente la delimitación de dicha zona. En este sentido, recalcamos lo importante de contar a la mayor brevedad, con dicha demarcación física de dicha región, para que sirva de instrumento invaluable para el inicio de una conveniente planificación.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO TRES..**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Solicitud Club Sport Herediano  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividades el 27 de diciembre con motivo de la final del campeonato.
- Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Blen Campos, Gerente Financiero-Administrativo, en la cual solicita permiso para realizar actividades el próximo 27 de diciembre de 2009 con motivo del partido de la final del campeonato.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. De 7:30 p.m. a 8:30 p.m. Juego de Pólvora, en el costado norte del Palacio de los Deportes.
2. De 10:00 p.m. a 10:30 p.m. desfile de carroza, comparsa y mariachi, saliendo del Estadio Rosabal Cordero hasta el parque Central de Heredia.
3. De 10:30 p.m. a 11:00 p.m. juego de pólvora, en el anfiteatro, ubicado al costado norte del parque Central de Heredia.

**El Regidor Luis Baudilio Víquez** solicita apoyo para aprobar este permiso, indica que está un poco difícil, pero que no se debe perder las esperanzas.

**El Regidor Walter Sánchez** señala que no está de acuerdo con la venta de pólvora, ya que no desea que ningún niño salga lastimado.

**El Regidor Rosselveth Wallace** manifiesta que al Hospital de Niños, llegan muchos niños quemados, con quemaduras de la casa o de la calle, por lo que discrepa del comentario del Regidor Sánchez.

**El Regidor José Luis Chaves** indica que los juegos pirotécnicos profesionales son muy controlados.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JORGE BLEN CAMPOS, GERENTE FINANCIERO-ADMINISTRATIVO DEL CLUB SPORT HEREDIANO, PARA QUE REALICE ACTIVIDADES EL 27 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DEL PARTIDO DE LA FINAL DEL CAMPEONATO, CONDICIONADO A QUE PRESENTE EL PERMISO DE JUEGO DE PÓLVORA, EXTENDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Compromisos de pago. **AMH-1888-2009.**

Se transcribe nota AMH-1888-2009 y documento PRMH-2909-2009, los cuales dicen:

Traslado oficio PRMH-2009 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, con el detalle de las órdenes de compra pendientes de entrega como los proyectos en ejecución y partidas pendientes de contratar por un monto total de ₡3.262.924.842.00 (tres mil doscientos sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones 00/100) con el fin de que si a bien lo considera el honorable Concejo Municipal se tome el acuerdo para comprometer los fondos para ejecutar el próximo año.

Se transcribe documento PRMH-2909-2009:

"Adjunto a este oficio el detalle tanto de órdenes de compra pendientes de entrega como los proyectos en ejecución y partidas pendientes de contratar por un monto total de ₡3.262.924.842,00 (tres mil doscientos sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones 0/100)

para que sea elevado al Concejo Municipal y se tome el acuerdo para comprometer los fondos para ejecutar el próximo año.

NOMBRE PRESUPUESTO	PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	MONTO A COMPROMETER
PRESUPUESTO ORDINARIO 2009	CONSTRUCCION PUENTE CONLITH	50.000.000	48.456.005	PUENTE PREFA LTDA,	41.366.405
	ELECTRIFICACION MERCADO	100.000.000	25.948.623	JG INGENIEROS	8.167.500
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2009	ILUMINACION PARQUE CENTRAL HEREDIA	4.623.941	4.623.941	LUXES S.A.	4.623.941
	SISTEMA INFORMATICO	54.800.000	54.800.000	ASESORES ISE COSTA RICA	54.800.000
	REMODELACION EDIFICIO LA GOBERNACION	122.723.467	122.723.467	MARIA ESQUIVEL MORALES	69.958.658
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2009	ENTUBADO QUEBRADA LA GUARIA	42.000.000	41.500.000	CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES	41.500.000
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2009	CONSTRUCCION MURO CONTENCION	8.000.000	7.950.500	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	7.950.500
	AMPLIACION PUENTES MERCEDES	45.000.000	44.833.126	PUENTE PREFA LTDA,	44.833.126
	COMPRA CAMARAS SEGURIDAD	39.229.703	39.226.899	SONYVISION S.A.	39.226.899
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2009	MEZCLA ASFALTICA SUMINISTRO Y PRODUCCION	128.600.000	128.371.600	CONSTRUCTORA MECO S.A.	121.021.600
	REMODELACION PLANTEL	24.600.000	23.250.000	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	16.275.000
	SERVICIOS INGENIERIA	3.800.000	3.800.000	IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	3.800.000
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 09-2009	ENTUBADO URB. MARIA FERNANDA	15.000.000	14.950.000	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	14.950.000
	AMPLIACION REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL	17.000.000	17.000.000	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	17.000.000
	REMODELACION OFICINAS MUNICIPALIDAD	10.650.047	10.650.000	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	10.650.000
FONDO SOLIDARIO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2009	ILUMINACION PARQUE CENTRAL	36.616.134	36.616.134	LUXES S.A.	36.616.134
	CONSTRUCCION CENTRO DIURNO	46.626.259	46.626.259	CONSTRUCTORA ARPI S.A.	46.626.259
OTRAS PARTIDAS ESPECIFICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2009	REMODELACION ESCUELA ARGENTINA	350.000.000	350.000.000	INTEC INTERNACIONAL S.A.	350.000.000
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS	REMODELACION ESCUELA ARGENTINA	80.000.000	80.000.000	INTEC INTERNACIONAL S.A.	28.615.278
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO REPUBLICA Y DECRETO 35612-H	REMODELACION ESCUELA ARGENTINA	200.000.000	103.443.084	INTEC INTERNACIONAL S.A.	52.058.362
		1.379.269.551	1.204.769.638		1.010.039.662

ORDEN	FECHA	BIEN / SERVICIO	ADJUDICATARIO	MONTO	DEPARTAMENTO
52180	27-feb	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	FRIO FENIX	60.000	DIRECCION JURIDICA
52339	13-may	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	FRIO FENIX	75.000	COMPUTO
52398	10-jun	IMPLEMENTACION RECIBO UNICO SOCKET	GBSYS S.A.	2.500.000	COMPUTO
52442	23-jun	REPUESTOS COMPRESOR	MAFISA S.A.	87.700	ESTACIONAMIENTO
52746	10-nov	SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERIA	IMNSA INGENIEROS CONSULTORES	1.245.000	INGENIERIA
52837	30-nov	REPARACION FOTOCOPIADORA	GUILA EQUIPOS TECNICOS	75.000	RENTAS Y COBRANZAS
52838	30-nov	REPARACION FOTOCOPIADORA	GUILA EQUIPOS TECNICOS	113.000	RENTAS Y COBRANZAS
52853	08-dic	MANTEL	DISTRIBUIDORA EGO S.A.	46.370	OFICINA MUJER
52878	10-dic	COMPRA E INSTALACION BANCAS	GERARDO NARANJO DIAZ	1.200.000	ALCALDIA
52883	11-dic	SERVICIOS DIGITALIZACION	GRUPO SOLUCIONES GSI S.A.	2.559.544	CATASTRO
52900	16-dic	PUPITRES	MUEBLES MUGUI S.A.	384.000	UNIDAD AMBIENTAL
52903	16-dic	JACKETS IMPERMEABLES	ROJO VALCOR S.A.	71.500	RENTAS Y COBRANZAS
52904	16-dic	CAPAS	ROJO VALCOR S.A.	108.000	ESTACIONAMIENTO
52905	16-dic	JACKETS IMPERMEABLES	GEINER MIRANDA	720.000	SEGURIDAD MUNICIPAL
52908	17-dic	CAMISAS	DISTRIBUIDORA TROPIMAR S.A.	43.500	RENTAS Y COBRANZAS
52909	17-dic	CAMISAS	DISTRIBUIDORA TROPIMAR S.A.	512.250	POLICIA MUNICIPAL
52910	17-dic	CAMISETAS	DISTRIBUIDORA TROPIMAR S.A.	39.900	ESTACIONAMIENTO
52911	17-dic	GABACHAS	GEINER MIRANDA	122.400	ALCALDIA
52912	17-dic	PANTALONES	GEINER MIRANDA	79.200	ESTACIONAMIENTO
52913	17-dic	CARRO TRASLAZO EQ. MEDICO	EQUIPO MEDICO MONTES DE OCA	1.000.000	APORTES ESPECIE
52914	17-dic	MUEBLE OFICINA	VINDAS Y CARBALLO S.A.	495.000	POLICIA MUNICIPAL
52916	17-dic	BANDERAS	RUTH VARGAS CALDERON	139.700	ALCALDIA
52928	17-dic	BOLETAS ESTACIONAMIENTO	GEINER MIRANDA	475.000	ESTACIONAMIENTO
52932	17-dic	FORMULARIOS	FORMULARIOS ESTANDAR S.A.	256.000	CATASTRO
		SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULO SM4737	PURDY MOTOR S.A.	142.000	ALCALDIA
				12.550.064	

**El Regidor José Alexis Jiménez** informa sobre los compromisos de pagos que se deben realizar, los cuales son obras adjudicadas, que la Municipalidad debe realizar el pago respectivo después de ejecutada la obra.

**El Alcalde Municipal** manifiesta que el Gobierno está trasladando un monto de 2500 millones, a este Municipio.

**La Presidencia** procede a dar lectura a los compromisos que quedan excluidos.

**El Regidor Rafael Ángel Aguilar** indica que en relación a la partida para el Centro Diurno, este caso no se puede ejecutar porque se encuentra en pleito.

**La Presidencia** indica que el Concejo aprobó la adjudicación del Centro Diurno y que la ejecución de la obras está suspendida ya que está pendiente de resolución.

Agrega que si el Tribunal le da la razón al Municipio, se efectuaría la obra, pero que de caso contrario, no se podría efectuar.

**El Alcalde** indica que los vecinos se mueven fuertemente con la demanda, por lo que esto lo tiene muy indignado ya que se está trabajando por el bien de la comunidad.

**La Síndica María Olendia Loaiza** comenta que se realizará una reunión con los abogados externos, debido a que los vecinos que se oponen, presentaron documentación indicando que se les está haciendo daño a la comunidad.

**El Alcalde Municipal** indica que tiene fé de que este pleito sea ganado por la Municipalidad ya que siempre se ha actuado de buena fé.

**El Regidor Gerardo Badilla** manifiesta que este pleito lo iniciaron dos vecinos, quienes son los que están organizando todo.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL COMPROMISO DE PAGO POR PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2009 DEBIDAMENTE ADJUDICADOS Y PENDIENTES A FINALIZAR EN EL AÑO 2010, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.022.589.726.00 (MIL VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS COLONES 0/100). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. Informe Comisión Especial caso Elena Alvarado

Texto del informe:

Reciban primeramente un cordial saludo de parte de esta comisión así mismo hacemos de su conocimiento que el pasado lunes se mantuvo una reunión para hacer lectura de los oficio SCM 2316-2009 y SCM 2025 mismos que corresponden los criterios tanto de la Dirección de Operaciones así como de la Dirección Jurídica referentes al acuerdo tomado por este concejo # SCM 1334-2009, aprobado en sesión # 285-2009 del día 8 de Junio de 2009. De dichos oficios se desprenden algunos puntos importantes entre los que se citan:

1. Que no existe un interés público para proceder con la expropiación del Lote 75.
2. Que solo se debe expropiar parcialmente el lote 45 para poder realizar las obras del muro de contención.

Es por ello y basados en los criterios Jurídicos y de Operaciones, que esta comisión recomienda:

"Revocar parcialmente el acuerdo # SCM 1334-2009, aprobado en sesión # 285-2009 del día 8 de Junio de 2009., todo esto motivado en los indicados Oficios SCM 2316-2009 y SCM 2025 en vista de que no existe desde el punto de vista del interés público una razón para proceder con la expropiación del Lote # 75 de Urbanización San Fernando. Así mismo se recomienda expropiar parcialmente el lote 41 de Urbanización San Fernando, para ello deberá la Administración coordinar todo lo necesario para realizar la segregación de dicho lote y reunir la porción que no sea necesaria expropiar (10,99 mts. cuadrados) con el lote 75. No obstante, antes de proceder con lo detallado deberá la Administración esperar la resolución del Recurso de Amparo 09-017214-007-CO, mismo que se encuentra en contra de este municipio y que solicita la indemnización de ambos lotes, por ello lo prudente antes de tomar estas disposiciones es esperar el voto de la Sala".

**El Regidor José Alexis Jiménez** señala que referente al tema del recurso de Amparo presentado por la señora Elena Alvarado, no se presupuestó la expropiación de ambos terrenos, ya que la misma se hará hasta que se tenga el criterio del voto de la Sala IV.

**El Regidor Rafael Ángel Aguilar** manifiesta que tiene una duda, referente a que se revoque el acuerdo anterior, ya que se debe acatar lo de la Sala IV.

**El Regidor Rooselveth Wallace** señala que si el acuerdo que se tomó en julio se derogó.

**La Presidencia** indica que se solicitó un criterio a Jurídicos y a la Dirección Operativa para brindar la recomendación.

**El Regidor Rooselveth Wallace** indica que para expropiar debe tomarse el informe técnico.

**La Presidencia** indica que no se ha presupuestado dinero para expropiación, sino para la construcción del muro.

**//ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CASO DE ELENA ALVARADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HÁ SIDO PRESENTADO EL INFORME ESPECIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Sesión 333-2009 del 17-12-2009 Art III Análisis de Informes Punto 4):**  
Informe N° 06-2009 Comisión Especial Muro San Fernando (caso Nancy Pereira)

Texto del informe: Analizado el expediente del caso de Nancy Pereira, en la Urbanización San Fernando se detalla a continuación los puntos más relevantes:

1. Mediante oficio DOPR-1029-2008, el Ingeniero Carlos Guillén presenta un informe detallado sobre el daño producido por el deslizamiento contiguo a la vivienda 68 de la señora Nancy Pereira, en el mismo recomienda implementar una obra de contención en la ladera para evitar más desprendimientos y de no ser así se recomienda la reubicación de la familia.
2. Mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N° 241-2008, se le indica a la Administración que la Comisión de Asuntos Ambientales está en la mayor disposición de colaborar en las gestiones necesarias a la solución de este asunto y acuerda trasladar a la Administración para que se intervenga en este caso.
3. Mediante oficio DIM-0273-2009 y con fecha del 9 de marzo del 2009, el Departamento de Ingeniería Municipal, solicita al Departamento de Proveeduría se inicie con los trámites para la contratación para el diseño de la obra de protección en el cauce del Río Pirro (caso Nancy Pereira). Para lo cual la empresa adjudicada IMNSA Ingenieros Consultores presentan las especificaciones técnicas, planos constructivos aprobados por el CFIA y el presupuesto de la obra con un costo de aproximadamente ¢22.000.000.
4. Mediante oficio DIM-1005-2009 del 14 de agosto del 2009, se remite al Director Financiero el perfil del Proyecto para presupuestar los recursos necesarios para la Construcción del Muro Anclado contiguo a la casa 68 de la Urbanización San Fernando.
5. Mediante oficio DAJ-122-09, la Dirección Jurídica, indica que debe la Comisión Especial tomar un acuerdo sobre el proceder en el caso del lote 68, y de acuerdo a dicho criterio, esperar que el Concejo Municipal tome el acuerdo para que la Administración posteriormente proceda según corresponda.

#### **CONCLUSIONES**

- Actualmente la Administración tiene presupuestados los recursos necesarios para realizar la Contratación de la Construcción de las Obras de Protección.
- La Administración cuenta con el diseño de la obra de protección, con la responsabilidad del profesional debidamente inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo tanto, se recomienda tomar el acuerdo para que la Administración proceda con la ejecución de la obra de protección contiguo al lote 68 en la Urbanización San Fernando. // **ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL MURO SAN FERNANDO, CASO NANCY PEREIRA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Presidencia** indica que esta es la última sesión del año, por lo que les desea lo mejor para el próximo año 2010.

**A LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SEISÓN.-**

**Marcela Benavides Orozco  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

mbo/sjm.

**Lic. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**